

RESOLUCION N° **426**JOSÉ C. PAZ, **25 SEP 2019****VISTO**

El Estatuto aprobado por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACION N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz aprobado por Resolución de C.S N° 168 de 18 de diciembre 2018, el Expediente N° 565/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19º, Estatuto Universitario).

Que habiéndose efectuado la presentación del Proyecto de Extensión Interno denominado "ENCUENTROS INTERGENERACIONALES ENTRE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y ADULTOS MAYORES EN EL POLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PES) DE ESCOBAR" por parte del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS

UNPAZ



JURÍDICAS Y SOCIALES ante la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, cuya Dirección estará a cargo de la SR. Juan José CARBAJALES, docente del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, ha informado que el Proyecto cumple con las formalidades de presentación.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 168 del 18 de diciembre de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE EXTENSIÓN, VOLUNTARIADO Y PROPUESTAS FORMATIVAS DE UNPAZ, el cual posee los criterios de presentación de proyecto.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 584 del 17 de marzo de 2015 y por el Artículo 20 del Reglamento de Extensión, Voluntariado y Propuestas Formativas de la Universidad Nacional de José C. Paz, aprobado por Resolución C.S N° 168 de 18 de diciembre 2018.

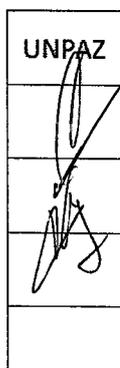
Por ello,

**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución del proyecto "ENCUENTROS**



INTERGENERACIONALES ENTRE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS Y ADULTOS MAYORES EN EL POLO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (PES) DE ESCOBAR”, conforme a las Pautas y Fundamentos previstos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, quedando a cargo de su Dirección el Sr. Juan José CARBAJALES DNI N° 21.951.820.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

  
FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

- 426 -  
RESOLUCION N°.....

UNPAZ



**ANEXO  
RESOLUCION N° 426****ANEXO****FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA****• DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:**

Encuentros intergeneracionales entre estudiantes universitarios y adultos mayores en el Polo de Educación Superior (PES) de Escobar

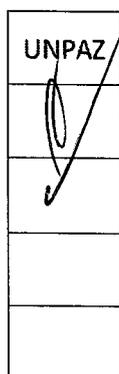
**• ANTECEDENTES**

En fecha 5 de mayo de 2016 la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz) celebró con el Municipio de Escobar un Convenio Marco con la finalidad de establecer, promover y desarrollar actividades de colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social. En ese marco, coincidieron en el carácter estratégico de la formación profesional y en disponer la cooperación necesaria para el cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos mencionados en dicho documento.

Posteriormente, las partes del Convenio Marco acordaron celebrar un Acuerdo Específico por medio del cual la Municipalidad cede en carácter gratuito a la UNPaz el uso de las aulas y las instalaciones ubicadas en la sede del Polo de Educación Superior (PES) que la comuna de Escobar dispone en la localidad de Ingeniero Maschwitz.

La referida cesión de uso gratuito tiene como destino único el desarrollo de las actividades académicas ofrecidas por UNPaz, referentes al Ciclo de Inicio Universitario (CIU) y a la Licenciatura en Gestión Gubernamental (LGG), hasta el número de una (1) comisión. De esta manera, en el primer semestre de 2017 se comenzó con el dictado de clases, actividad que sigue desarrollándose hasta el presente.

Por su parte, por Resolución C.S. N° 168/18 del 18 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento de Extensión Universitaria de la UNPaz, cuyo Capítulo V se refiere a las Propuestas Formativas. Al efecto, se entiende por estas últimas a



**ANEXO  
RESOLUCION N° 426**

“aquéllas que tienen como objetivo implementar acciones destinadas a impulsar espacios de capacitación y formación extracurricular que den respuesta a las necesidades de la comunidad universitaria y del territorio, con la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico” (cf. art. 44 y Anexo C).

- **PROBLEMÁTICA QUE BUSCA ATENDER**

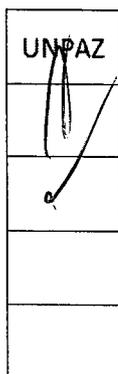
El proyecto atenderá a las necesidades de capacitación y formación para (i) la vida laboral y profesional y (ii) el desempeño cotidiano en el marco de un mundo informatizado. Estas necesidades se identifican en dos universos sociales y etarios opuestos: por un lado, los estudiantes universitarios que concurren a cursar las diferentes propuestas académicas en la sede del Polo de Educación Superior (PES) de Escobar; y por el otro, los adultos mayores que participan de diversas actividades socioculturales en coordinación con las áreas de Gobierno local.

Así, en lo que se refiere en particular a este último grupo, el proyecto atenderá a la necesidad que tienen nuestros adultos mayores de desarrollar el conocimiento tecnológico mínimo para acceder a aquellos servicios públicos y o trámites que les son de vital importancia y que muchas veces imposibilitan la autogestión.

La motivación del proyecto responde a una realidad que advertimos en el Municipio y que nos genera cierta inquietud. Ésta se refiere al distanciamiento generacional, producido por las movilidades sociales, lo que está dando lugar a un contacto intergeneracional débil que se traduce, por un lado, en sentimientos de soledad y aislamiento en las personas mayores y, por el otro, en la carencia de afectos en los sectores más jóvenes.

Así, el proyecto busca que los jóvenes establezcan relaciones con los adultos mayores a modo de instrumento para reconstruir un tejido social que, al parecer, se ha ido destruyendo. Ello, atento a que los escenarios políticos, educativos y económicos se han ido configurando en torno a criterios que sitúan la edad en un lugar prioritario (políticas sectoriales, mercados de consumo especializados, oferta de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a un grupo de edad concreta, etc.).

Evidentemente, el distanciamiento generacional es una realidad que



ANEXO  
RESOLUCION N° 426

caracteriza a las sociedades actuales, en un momento en que el envejecimiento de la población obliga, hoy más que nunca, a generar nuevas formas de solidaridad y cooperación entre generaciones, tendiente –entre otros fines– a revalorizar la experiencia y visión de la vida de quienes han transitado ya largas décadas de trabajo activo y resolución de problemas cotidianos.<sup>1</sup>

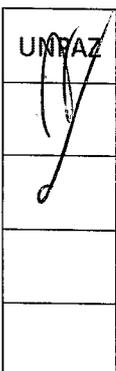
- **DIAGNÓSTICO**

Partimos de comprender que la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz) es una institución pública de jurisdicción nacional, pero que no deja de estar situada en un espacio físico y social determinado. Su lema es “educación de calidad con inclusión”. En consecuencia, se ha propuesto alcanzar una serie de objetivos, tales como (a) definir temas de agenda, (b) establecer planes de acción y (c) identificar interlocutores con todos los municipios aledaños, en este caso, con el de Escobar.

Las demandas que se busca satisfacer han surgido como producto de un conjunto de trabajos académicos elaborados a partir de la investigación y el trabajo de campo que fueron realizados por la cohorte que utiliza como espacio áulico las instalaciones del PES de Escobar. Ello, como parte de las tareas prácticas al interior de una asignatura del currículo académico, a saber: “El expediente administrativo en la práctica I”, correspondiente a la carrera Licenciatura en Gestión Gubernamental de la UNPaz.

En efecto, los estudiantes de esta materia debieron concebir, desarrollar y presentar un proyecto de Política Pública a llevarse a cabo en el medio territorial y social en el que se desenvuelven a diario. De este modo, fueron elaborando, revisando y mejorando, a lo largo de todo un cuatrimestre, diversas propuestas de acción que involucraban, en todos los casos, la profundización de la vinculación entre la Universidad, el Municipio y la comunidad escobarenses.

Este proceso de creación estuvo centrado tanto en los aspectos formales de la Política Pública (el procedimiento administrativo, los pasos de un expediente, la



<sup>1</sup> “El contraataque de los perennials”, en Campanario, S. (2019). *Revolución Senior. El auge de la generación +45*. Buenos Aires: Sudamericana.

ANEXO  
RESOLUCION N° 426

competencia para el dictado de un acto administrativo y el contenido de éste), como en las cuestiones de fondo vinculadas con la viabilidad y sostenibilidad de tales políticas gestionadas por el Estado con un objetivo de interés general.

Asimismo, algunas de tales propuestas tuvieron como objeto específico el desarrollo de cursos, talleres y seminarios tendientes a incentivar la formación permanente de jóvenes y adultos mayores en el marco de un proyecto académico-universitario que busca la excelencia académica con inclusión social.

A partir de todos esos proyectos de Política Pública es que se decidió reelaborar una única propuesta que lograra aunar la mayoría de las proposiciones anteriormente esbozadas y plasmadas en los expedientes individuales. De esta manera, se dio cuerpo a al presente Proyecto de Extensión Universitaria que será elaborado e implementado por el docente de la asignatura en cuestión y por varios de los estudiantes que aprobaron el mencionado curso.

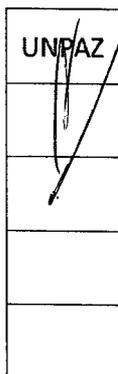
- **ALCANCE (DESTINATARIOS, UBICACIÓN, ZONA DE INFLUENCIA)**

Destinatarios:

Los destinatarios principales del proyecto son dos universos bien disímiles: los que se inician en la vida activa y los que ya se han retirado de ella. Su entrecruzamiento responde a que la investigación en el campo de los programas intergeneracionales ha demostrado que la relación entre individuos de diferente generación tiene un impacto muy positivo para todos los seres implicados en dicha relación. Así, el aumento del bienestar psicológico, físico y social de las personas mayores, así como el cambio de percepciones de los jóvenes sobre los adultos mayores, son algunos de los resultados que suelen conseguirse con este tipo de programas.

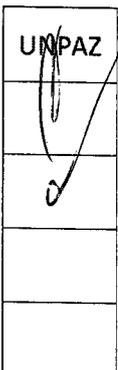
A. Jóvenes universitarios:

Por un lado, la juventud que concurre a estudiar las asignaturas de la carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental en el PES. No obstante, también incluye al resto de los cursantes de las variadas propuestas académicas que dicho Polo ofrece a la comunidad, a saber:



**ANEXO  
RESOLUCION N° 426**

- Universidad de Buenos Aires (UBA):
  - Ciclo Básico Común (CBC).
  - Facultad de Agronomía:
    - Tecnicatura en Jardinería.
    - Tecnicatura en Floricultura.
    - Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica.
  - Facultad de Medicina:
    - Enfermería.
  - Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU):
    - Curso de Construcción en Seco.
  
- Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz):
  - Tecnicatura en Producción y Diseño de Videojuegos.
  
- UTN Regional Delta:
  - Tecnicatura en Mantenimiento Industrial.
  - Tecnicatura en Procesos Industriales.
  
- Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ):
  - Tecnicatura en Seguridad e Higiene.
  
- Universidad Abierta Interamericana (UAI):
  - Licenciatura en Periodismo.
  
- Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES):
  - Licenciaturas en Turismo, Recursos Humanos y Filosofía.
  
- Instituto Superior de Educación (APUBA) – FacultAr:
  - Cursos en Tomografía computada y enfermería en pediatría.
  - Secretariado Ejecutivo – Asistente de Recursos Humanos.



**ANEXO  
RESOLUCION N° 426**

➤ Programas Capacitarte y CUI:

Organización de Eventos.

Ceremonial y Protocolo – Selección y capacitación de Personal.

Centro Universitario de Idiomas en inglés, francés y portugués.

B. Adultos mayores:

Por otro lado, el presente proyecto tiene como destinatarios a las personas de la tercera edad que sean vecinos del Municipio de Escobar. Este grupo socio-etario es identificado como aquél que concurre a las diversas actividades organizadas y/o supervisadas y/o sostenidas por las diferentes áreas de Gobierno local.

**Ubicación:**

En cuanto a la ubicación geográfica de las actividades del proyecto, tales acciones se llevarán a cabo en la sede del Polo de Educación Superior (PES) de la comuna de Belén de Escobar, sito en la calle Sucre 1550 de la localidad de Ing. Maschwitz.

**Zona de influencia:**

En lo que respecta a la zona de influencia del proyecto, se limitará a la comunidad de Belén de Escobar (cabecera de partido), que incluye a las localidades de:

Garín

Ingeniero Maschwitz

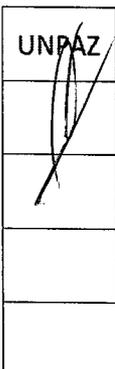
Matheu

Maquinista F. Savio (compartida con el partido del Pilar)

Puerto Paraná

Loma Verde

- **DIRECTOR/A DEL PROYECTO**



## ANEXO RESOLUCION N° 426

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Instituto/Departamento / Área al que pertenece	Cargo que desempeña	Carrera	Asignatura
Juan José Carbajales	24.951.820	jjc_13@hotmail.com	Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales / Instituto Interdisciplinario de Estudios Constitucionales	Docente regular / Director de Proyecto de Investigación	Abogacía / Licenciatura en Gestión Gubernamental	Análisis Jurisprudencial de la CSJN / Introducción a la Ciencia Política / El Expediente Administrativo en la Práctica / Taller de Escritura y Argumentación

### • EQUIPO DE TRABAJO

(Puede ser docentes, nodocentes, estudiantes y graduados de la UNPAZ, miembros de la comunidad, profesionales y/o docentes externos)

Nombre y Apellido	DNI	Correo Electrónico	Pertenencia Institucional	Rol en el proyecto
Aguirre Jonathan Emanuel	31.141.729	jonaeaguirre@gmail.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Beláustegui Sofia	20.317.759	sofibeldgm@gmail.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Bertona Patricia del Carmen	22.927.854	patriciabertona@gmail.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Boada Fernando Andrés	33.910.692	fernando_boada@live.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Courtenay Nancy Elisabeth	16.644.001	courtenaynancy@yahoo.com.ar	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Delgado Ovelar Otilia	92.350.017	otiliadelgado057@gmail.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Díaz Alicia Beatriz	21.456.387	diazalicia@hotmail.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Díaz Lorena Marina	29.489.678	lorenadiaz000@hotmail.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Díaz Nicolás Alejandro	35.986.031	nicolasalejandrodiaz@gmail.com	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador
Rodríguez V. Mercedes	20.270.714	mmrv285@yahoo.com.ar	Licenciatura en Gestión Gubernamental	Colaborador

**ANEXO  
RESOLUCION N° - 426****• JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto encuentra su motivación en la idea de llevar a la práctica las innumerables y valiosas inquietudes de los vecinos y ciudadanos de Escobar que concurren a realizar su capacitación de Nivel Superior en el Polo Educativo del municipio.

Ello, en el entendimiento de que los estudiantes universitarios no solo han de formarse para ser futuros profesionales, sino también hacedores de su tiempo, innovadores en soluciones a los problemas colectivos y sensibles promotores de respuestas a las demandas de sus contemporáneos coterráneos.

En particular, se aspira a que los estudiantes que han cursado y aprobado la asignatura "El expediente administrativo en la práctica I" puedan tener la experiencia de intentar llevar al campo una propuesta de Política Pública por ellos mismos pensada y diseñada, para su posterior ejecución, evaluación y eventual reformulación o extensión.

En efecto, ya la Organización Mundial de la Salud (OMS 2015) ha venido planteando y alertando sobre el alcance de lo que denomina el paradigma de Envejecimiento Activo y Saludable, basado en el reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores y los principios de las Naciones Unidas de independencia, participación, dignidad, cuidado y autorrealización. En su último informe se define al Envejecimiento Saludable como "el proceso de desarrollar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez". A este concepto se llega aunando la capacidad intrínseca y la capacidad funcional. Es así como el citado informe reconoce tres enfoques prioritarios para la implementación de políticas públicas que atiendan a esta problemática, a saber:

1. Combatir la discriminación por motivos de edad;
2. Permitir la autonomía;
3. Apoyar el Envejecimiento Saludable en todas las políticas y a todos los niveles de gobierno.

**ANEXO  
RESOLUCION N° 426 -E**

A modo de conclusión, el Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud de la OMS (2015) afirma lo siguiente:

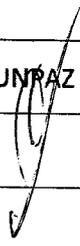
Se necesita con urgencia una acción pública integral con respecto al envejecimiento de la población. Para ello serán necesarios cambios fundamentales, no solo en lo que hacemos, sino en la forma misma en que concebimos el envejecimiento.

El Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud presenta un marco de acción para promover el envejecimiento saludable en torno a un nuevo concepto de capacidad funcional. Será preciso alejar a los sistemas de salud del modelo curativo y acercarlos a la prestación de cuidados integrales, centrados en las personas mayores. Habrá que crear, en algunos casos de la nada, sistemas integrales de atención a largo plazo. También será necesaria una respuesta coordinada de muchos otros sectores y de varios niveles de gobierno. Y habrá que basarse en mejores formas de medir y vigilar la salud y el funcionamiento de las poblaciones de edad.

Probablemente estas medidas sean una buena inversión en el futuro de la sociedad. Un futuro que otorgue a las personas mayores la libertad de vivir una vida que las generaciones anteriores nunca podrían haber imaginado.<sup>2</sup>

En virtud de todo ello, es que en el presente Proyecto de Extensión Universitaria planteamos el desafío de elaborar políticas y programas de carácter integral y participativo que tiendan a dar cuenta de este nuevo paradigma. Ello, de la mano del encuentro colaborativo con las capas más jóvenes de la comunidad, ambiente en el cual los adultos mayores podrían desarrollar de una manera más plena el cúmulo de sus capacidades intrínsecas y funcionales.

En definitiva, se trata de abrir un nuevo espacio de encuentro y apoyo mutuo entre adultos mayores y jóvenes estudiantes universitarios, cuyo objetivo es propender al logro de las siguientes metas:

UNPAZ


<sup>2</sup> OMS (2015) *Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud*. Recuperado de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO\\_FWC\\_ALC\\_15.01\\_spa.pdf?sequence=](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO_FWC_ALC_15.01_spa.pdf?sequence=1)

ANEXO  
RESOLUCION N° 426

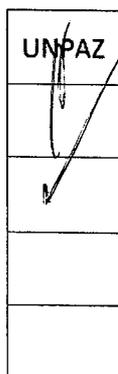
- Envejecer de forma activa y con salud.
- Interactuar entre dos polos etarios.
- Sociabilizar y construir nuevos vínculos.
- Intercambiar saberes entre distintas generaciones.
- Fomentar el apoyo mutuo colectivo como vía para una vida mejor.
- Constituir un grupo de personas mayores y estudiantes universitarios que den sostenibilidad al proyecto.

Y, como sostiene la OMS, lograr una juventud responsable y un envejecimiento saludable que nos permita “ser capaces de hacer durante el máximo de tiempo posible las cosas a las que damos valor”.

- **OBJETIVO GENERAL**

Se espera que los estudiantes y los adultos mayores logren desarrollar las siguientes capacidades:

- Interactuar y construir lazos intergeneracionales con sus pares, pero – principalmente– con los miembros de un grupo etario opuesto en suyo.
- Conocer técnicas y saberes alejados a su cotidianeidad.
- Advertir la vinculación entre formación y experiencia.
- Reflexionar sobre el estado actual de algunas discusiones sociales tales como la reivindicación de rol del adulto mayor en la comunidad o la búsqueda de memoria, verdad y justicia en un ámbito témporo-geográfico determinado.
- Introducir la práctica guiada alrededor de una serie de tópicos manejados con solvencia por un grupo etario, pero no por el opuesto.
- Ejercitar la producción colectiva y colaborativa de la clase a través de sucesivas técnicas y actividades de elaboración y ejecución mancomunadas.
- Fomentar el respeto por el otro, a la vez que se incremente el conocimiento y profundice la confianza mutua.
- Impulsar acciones destinadas a materializar un espacio de intercambio de saberes (capacitación y formación extracurricular) que dé respuesta a algunas necesidades de la comunidad universitaria y del territorio de Escobar.



**ANEXO**  
**RESOLUCION N° - 426**

- Orientar la práctica hacia la finalidad de desplegar competencias para la vida, el trabajo y el desarrollo extraacadémico.
- Consolidar espacios de formación y discusión entre jóvenes y adultos mayores en pos de garantizar el derecho a la enseñanza y aprendizaje con inclusión.

- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1) Capacitar al alumnado, sea joven o mayor, en disciplinas tales como historia, enfermería, deportes, tecnología, artes audiovisuales o jardinería y floricultura.
- 2) Supervisar y co-construir dispositivos de intervención profesional en un medio propicio para el aprendizaje colaborativo.
- 3) Generar espacios de formación y experimentación para estudiantes universitarios con vocación por las temáticas educativas, culturales y socioeconómicas.

- **METAS DE LA ACTIVIDAD**

- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD GENERAL**

Clases grupales de periodicidad quincenal.

Modalidad presencial de dictado interdisciplinario.

Cada módulo tendrá una duración de 4 horas mensuales.

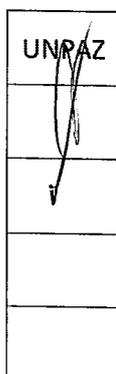
La inscripción a los diversos cursos, talleres y charlas será totalmente gratuita.

Podrán participar todos los adultos mayores que estén bajo algún programa sectorial coordinado por el Municipio, o bien que se acerquen por sus propios medios.

Asimismo, están habilitados todos los estudiantes que concurren a las diferentes carreras y cursos dictados por Universidades públicas y privadas en la sede del PES.

- **PERIODO DE EJECUCIÓN**

Segundo Semestre 2019



**ANEXO  
RESOLUCION N° 426****▪ DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN****PLAN DE ESTUDIOS**

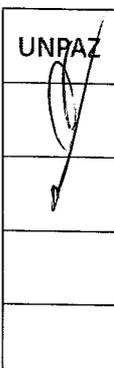
Asignatura / Temas	Carga horaria total (h)
Actividades físicas	12
Agronomía	12
Cinematografía	12
Enfermería (RCP)	12
Historia de Escobar	12
Informática	12
<b>TOTAL</b>	<b>72 horas</b>

**CONTENIDOS**

- I. Curso/taller de informática básica para adultos mayores: accesibilidad, internet, aplicaciones en celular.
- II. Clases de actividad física y recreación para adultos mayores.
- III. Taller de enfermería y primeros auxilios para adultos mayores y jóvenes universitarios.
- IV. Charlas sobre los procesos de memoria, verdad y justicia con base local para jóvenes universitarios.
- V. Emisiones de producción audiovisual para adultos mayores y jóvenes universitarios.
- VI. Cursos de agronomía, jardinería, floricultura y producción orgánica para adultos mayores.
- VII. Charlas sobre la reforma universitaria y la gratuidad educativa de Nivel Superior para jóvenes universitarios.

**BIBLIOGRAFÍA**

- 1) CARBAJALES, Juan José (2018). "Centro y borde del currículo en la enseñanza del Derecho. Cuando lo cognitivo y lo emotivo se retroalimentan", Ab-Revista de



**ANEXO  
RESOLUCIÓN N° 426**

Abogacía, Universidad Nacional de José C. Paz (UNPaz), año II, N° 3, noviembre, págs. 93 a 104.

- 2) CARBAJALES, Juan José (2010). "Técnicas de la docencia universitaria", en Revista Academia, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho (UBA), Rubinzal-Culzoni Editores, Bs. As., año 8, número 15, págs. 179 a 194.
- 3) MAGGIO, Mariana (2012). "La enseñanza poderosa". En Enriquecer la enseñanza, Paidós, Bs. As., cap. 2.

**CERTIFICACIÓN**

El Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNPaz procederá a entregar las certificaciones correspondientes al finalizar cada curso o taller.

**▪ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Septiembre 2019 – Aprobación y convocatoria: tratamiento y aprobación del Proyecto por parte de las autoridades de la UNPaz. Convocatoria a estudiantes avanzados y graduados de la Carrera de Licenciatura en Gestión Gubernamental de esa Universidad para participar del proyecto.

Septiembre 2019 – Lanzamiento de los cursos y talleres

Octubre 2019 – Dictado de los cursos y talleres

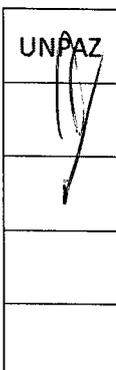
Noviembre 2019 – Dictado de los cursos y talleres

Diciembre 2019 – Evaluación y cierre de los cursos y talleres

**▪ EFECTOS ESPERADOS (Impacto, indicadores, etc.)****EVALUACIÓN**

Las prácticas de evaluación que se utilizarán en los diferentes cursos son las siguientes:

- Evaluaciones diagnósticas: se realizan al iniciar la asignatura o el taller; permite auscultar el nivel de conocimiento previo de los interesados.
- Evaluaciones formativas: se recurre a ellas a lo largo de todo el proceso de la clase, a los fines de buscar información y poder tomar luego las decisiones pertinentes; surgen a partir de la solicitud de intervenciones personales por



ANEXO  
RESOLUCION N° 4 26

parte de algunos de los adultos mayores o de los estudiantes, quienes son invitados a responder cuestionamientos precisos, al tiempo que el resultado o respuesta es expuesto al alumno evaluado (con una aprobación, una repregunta o una sugerencia para repensar la respuesta dada). Cuando se trate de talleres prácticos, puede incluirse la realización de algún tipo de actividad corporal.

- Evaluaciones sumativas: son utilizadas para acceder a un balance final y lograr una calificación (en caso de ser necesario, para lo que podrá optarse por una escala cualitativa) que permita al docente poder reconocer la acreditación (constancia de haber alcanzado el nivel de conocimiento determinado) de ser requerido por la Universidad o el Municipio.

- **PRESUPUESTO**

El presente proyecto no requiere ningún gastos, solo la utilización de una sala equipada con computadoras y proyector a los fines de realizar las capacitaciones de los adultos mayores en el mundo informático (ej. acceso a internet para obtener un turno on line).

UNPAZ
